

EL ANTONIANO. 2020; 135: 3-17

Recepción: 05-08-2020

Aprobación: 15-11-2020

**EFFECTOS SOCIALES DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO UNIVERSITARIO
EN LOS ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS EN LA REGIÓN
DEL CUSCO**

**SOCIAL EFFECTS OF THE LICENSING PROCESS ON STUDENTS FROM
UNLICENSED UNIVERSITIES IN CUSCO**

Flórez Mujica; Indira Yesenia

indira.florez@unsaac.edu.pe,

<https://orcid.org/0000-0002-3424-8739>

RESUMEN

El artículo presenta el análisis descriptivo de los efectos sociales del proceso de Licenciamiento Universitario en los estudiantes de Universidades no licenciadas en la región del Cusco, bajo las categorías de deserción y migración educativa. La investigación es de enfoque mixto, nivel descriptivo y diseño no experimental – transversal. Se aplicó una encuesta a 363 estudiantes afectados, llegando a la conclusión que producto de dicha coyuntura, solo el 34% terminará sus estudios en sus universidades bajo las condiciones en las que iniciaron, el 27% deberá migrar a otras universidades dentro y fuera de la región, el 17% dejarán de formarse profesionalmente y un 21% se encuentra en total incertidumbre.

Palabras Clave: Licenciamiento institucional; Efectos sociales; Deserción educativa; Migración educativa

ABSTRACT

The article presents the descriptive analysis of the social effects of the University Licensing process on students from non-licensed universities in the Cusco region, under the categories of dropout and educational migration, this research with a mixed focus, descriptive level and non-experimental design - cross-sectional, I apply a survey to 363 affected students, reaching the conclusion that, as a result of this situation, only 34% of this population will finish their studies at their universities under the conditions in which they started, 27% must migrate to other universities within and outside the region, 17% of students will stop training professionally and 21% are in total uncertainty.

Keywords: Institutional licensing, social effects, educational desertion, educational migration

INTRODUCCIÓN

La concepción de universidad se remonta a la primera acepción de academia, nombre que recibía la escuela fundada por Platón, la cual trascendía el entorno físico de reunión y se fundamentaba en el profundo deseo de saber la verdad. Este análisis filosófico infiere que la universidad refleja el espíritu humano y en ella se hace realidad “la *theoria*, es decir la actitud contemplativa”¹ (Frank, 2009, p. 17).

Ya en el siglo XIX, en Inglaterra y otros países de Europa y Estados Unidos, surgen diversas universidades bajo el modelo humanista de Humboldt que incorporaban a la definición de universidad funciones sustantivas como ciencia e investigación (Medina Coronado, 2018, p. 706), situación que se replicó en América Latina. Desde ese entonces hasta la actualidad, el término universidad ha ido evolucionando, de manera que, en la conceptualización de universidad del siglo XXI, incorpora aspectos como responsabilidad social, tecnologías de información, cooperación, entre otros.

En el desarrollo histórico de la universidad se han generado diferentes modelos o concepciones que articulan distintas

visiones sobre sus fines y funciones, su organización y su relación entre estudiante, ciencia y Estado. Las transformaciones vividas por la universidad en las últimas décadas han generado que no se tenga un modelo definido. El afán de la profesionalización, la hegemonía de la razón científica moderna, el excesivo cultivo de la persona y los desafíos paradigmáticos, han impregnado en el currículo educativo aspectos que no se han logrado integrar de manera armónica (Dreifuss Escarate & Vélez Valcárcel, 2010, p. 67).

La universidad en el Perú ha sufrido diversas transformaciones, algunas relacionadas al fenómeno de expansión, las cuales han impactado directamente en la teleología universitaria; además, cuestionando el papel de la universidad en el orden social, desde una perspectiva política y filosófica, el concepto de desarrollo vinculado a la masificación pudo deslindarse del utilitarismo asociado a la teoría del capital humano. El explosivo crecimiento se debió a la decisión del Estado peruano que, en 1996, liberalizó el mercado educativo universitario, lo cual generó un desequilibrio entre la demanda y las necesidades del mercado laboral y también la postergación

¹ Teoría: de latín *theoria* y este “del griego *theorein*, que significa mirar atentamente, contemplar” (Frank, 2009).

de la investigación en la formación universitaria (Cuenca, 2015, p. 10).

Si bien los argumentos de la liberalización fueron positivos –como la ampliación de la oferta educativa y democratizar la educación–, pensar que el mercado sería un regulador efectivo de calidad fue un error, ya que la oferta de instituciones creció sin mayor regulación y las universidades fueron politizadas y vistas como inversiones millonarias, dejando de lado la calidad. Todo ello trajo consigo que las universidades peruanas no figurasen en ranking mundiales ni latinos, que el volumen y calidad de investigación fuesen incipientes y que existiesen bajos porcentajes de empleabilidad de egresados universitarios.

Es en ese contexto que, a mediados de 2013, se inicia la reforma educativa y mediante la Ley Universitaria N° 30220 se pretenden resolver los problemas de calidad generados por la masificación de oferta educativa. La Ley Universitaria conceptualiza la universidad como “una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural” (Ley N° 30220 2014, art. 3). En ese marco, la autoridad es la encargada de proveer herramientas materiales, tecnológicas y gnoseológicas a toda la comunidad universitaria,

garantizando que, a través del trabajo armónico e integrado de sus estamentos, se logre calidad educativa en cada una de sus funciones sustantivas: formación profesional, investigación, extensión cultural, proyección social, educación continua y la contribución al desarrollo humano.

El ingreso de la Ley Universitaria trajo consigo un sinnúmero de debates, ya que desnudó la difícil realidad educativa universitaria que tenía el país, “el descuido del Estado con la universidad pública, la heterogénea calidad de oferta privada, el débil movimiento estudiantil, los impresionantes sueldos de autoridades universitarias, la influencia de la clase política en decisiones educativas ‘lobistas’, el limbo legal en el que operaba la Asamblea Nacional de Rectores ANR, la incapacidad de gasto de las universidades públicas” (Cuenca, 2015, p. 13)

entre otros efectos de las décadas de inoperancia de la autoridad del sector educativo superior en el país.

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), actualmente tiene a cargo salvaguardar el cumplimiento de la Ley Universitaria, regulando con ello la calidad educativa. SUNEDU tiene como finalidad proteger el derecho de los jóvenes a recibir una educación universitaria de calidad y, de esta

manera, mejorar sus competencias profesionales. A partir de enero de 2015, es la responsable del otorgamiento del licenciamiento institucional que comprende la verificación del cumplimiento de condiciones básicas de calidad en las

universidades del país. Al constatar el cumplimiento de dichas condiciones, otorga la autorización de funcionamiento que es temporal y renovable. Las condiciones básicas de calidad están referidas a siete aspectos:

Tabla 1

Condiciones básicas de calidad

Condiciones básicas de calidad
1. La existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar y planes de estudio
2. Previsiones económicas y financieras de la universidad a crearse, compatible con los fines propuestos en sus instrumentos de planteamiento
3. Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros)
4. Líneas de investigación a ser desarrolladas
5. Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25 % de docentes a tiempo completo
6. Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico deportivo, entre otros)
7. Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (bolsa de trabajo u otros)

Extraído de Ley Universitaria, Ley N° 30220, artículo 28.

Entre el 15 de diciembre de 2015 y el 15 de diciembre de 2017, 141 universidades y 04 Escuelas de posgrado presentaron su solicitud de licenciamiento institucional ante la SUNEDU y, hasta el 14 de marzo de 2020, 91 universidades y 2 escuelas de posgrado fueron licenciadas y 43 universidades y 2 escuelas de posgrado tienen la licencia denegada. Esto ha generado que la oferta de educación universitaria a nivel nacional haya sufrido un decremento producto de este proceso de licenciamiento.

Cusco, hasta el año 2019, tenía 6 universidades operando en la región, cuya oferta educativa se llevaba a cabo de manera

presencial y atendía a la demanda de educación superior de los jóvenes cusqueños. Es innegable que la regulación y el estricto cumplimiento de parámetros de calidad educativa representan para el país un gran paso como sociedad. Sin embargo, el efecto que se ha producido en las regiones ha sido distinto al de la capital, donde la oferta educativa heterogénea es mayor. Para el caso, en la Ley Universitaria no se han encontrado acciones de contingencia que prevean la situación de incertidumbre de los afectados. Es así que se han puesto en evidencia grandes falencias en cuanto a la planeación y prospectiva, siendo la

población afectada en su mayoría estudiantes. De las 6 universidades que

operaban en la región del Cusco al 2019, 3 de ellas obtuvieron el licenciamiento:

Tabla 2

Estado del licenciamiento en universidades del Cusco

Universidad	Estado del proceso	Fecha de resolución	Resolución de Licenciamiento	Tipo de gestión
Universidad Andina del Cusco	Licenciada	23/12/2017	Resolución del Consejo Directivo N°074-2017-SUNEDU/CD	Privada
Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	Licenciada	04/05/2019	Resolución del Consejo Directivo N°056-2019-SUNEDU/CD	Pública
Universidad Global del Cusco	Licencia denegada	24/09/2019	Resolución del Consejo Directivo N°123-2019-SUNEDU/CD	Privada
Universidad Peruana Austral del Cusco	Licencia denegada	08/11/2019	Resolución del Consejo Directivo N°143-2019-SUNEDU/CD	Privada
Universidad Alas Peruanas (filial Cusco)	Licencia denegada	26/12/2019	Resolución del Consejo Directivo N°172-2019-SUNEDU/CD	Privada
Universidad Tecnológica de los Andes (filial Cusco)	Licenciada	29/02/2020	Resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD	Privada

Extraído de Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)

<https://www.sunedu.gob.pe/avances-licenciamiento/>

Según ordena la norma, las universidades no licenciadas tendrán dos años para terminar de operar y proceder a su cierre y dos años más para tramites de titulación de sus estudiantes. Esta situación obliga a analizar **cuáles son los efectos sociales del proceso de Licenciamiento Universitario en los estudiantes de universidades no licenciadas en la región Cusco**, siendo necesario observar el nivel de deserción y migración educativa universitaria.

En la revisión y análisis del estado del arte, se encontraron investigaciones que permitieron observar al objeto del estudio, entre ellas la investigación de Gallegos (2017), en la que se analiza el proceso de licenciamiento y su impacto en la educación superior universitaria del Perú, a partir de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria (Ley N° 30220) en julio de 2014. Dicha investigación muestra el proceso administrativo para la implementación de la norma, evidenciando la existencia de vacíos

en cuanto a la programación de presupuesto para las universidades públicas, que debían invertir en las condiciones básicas de calidad de manera planificada.

Tupayachi & López (2018) desarrollan una visión propositiva acerca de las nuevas políticas que las universidades interculturales del Perú podrían implementar para obtener el licenciamiento y, por ende, brindar una educación universitaria de calidad. Concluyen que las condiciones básicas de calidad no estaban fundamentadas en la realidad de todas las universidades públicas y privadas del país.

En la investigación de Angulo, Angulo, Coronel & Espinoza (2016) se proponen estrategias para afrontar el proceso de licenciamiento, sincretizando tanto la Ley Universitaria como el ISO 9001 y desarrollando actividades tangibles orientadas al mejoramiento continuo.

Estas investigaciones científicas brindan aportes dirigidos al proceso de licenciamiento y a las acciones que como universidades se deben llevar a cabo para obtener dicho licenciamiento; sin embargo, los estudios acerca de los efectos que este proceso genera en la población estudiantil son mínimos y tienen como principal fuente de información investigaciones periódicas.

A nivel de América Latina, el estudio de Gonzales (2005) hace un análisis de la evaluación y acreditación en los sistemas nacionales universitarios de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, concluyendo que existe una reluctancia a la implementación de cambios, ya que el crecimiento, la diversificación de la oferta educativa y la preocupación de los gobiernos por garantizar un servicio educativo de calidad, tienen limitaciones y diferencias entre lo público y privado.

En el Perú, el artículo publicado por el Vicerrectorado Académico de la Pontificia Universidad Católica del Perú (2019) habla acerca de los avances y efectos residuales del licenciamiento de universidades y menciona las protestas a nivel nacional por parte de los estudiantes de universidades no licenciadas, exponiendo la existencia de aspectos no contemplados en la normas que afectan a los estudiantes y demás miembros de las universidades. Por una parte, el incumplimiento de las universidades para facilitar los procesos de traslados de los estudiantes afectados y, por otra parte, que, pese a que los estudiantes ya habían escogido mecanismos para continuar sus estudios, la SUNEDU, a abril de 2019, aún no había terminado la difusión y orientación a estudiantes. Se mencionan también diferentes medidas que, producto de la

implementación o mejora de las condiciones básicas de calidad en las universidades, han tenido efectos positivos, como el fortalecimiento de la carrera docente, ya que ahora se cuenta con más docentes a tiempo completo, y la mayor inversión de proyectos de investigación, entre otros.

El estudio de estos antecedentes permite contextualizar las diferentes palabras claves necesarias para entender el presente artículo. El efecto social, según la Real Academia, puede verse como un cambio en el resultado de un proceso. En este caso, el cambio que ocasiona el proceso de licenciamiento. Según la Ley Universitaria N° 30220, el licenciamiento universitario es un procedimiento que se encarga de comprobar la calidad educativa que tenga la educación superior en las universidades peruanas. Dentro de los efectos sociales de este

proceso se analizará específicamente la “deserción educativa”, que consiste en la situación de abandono o separación por parte de estudiante en su formación profesional universitaria y también, la “migración educativa”, que implica la movilización o desplazamiento de esta población estudiantil a causa de su situación académica actual.

Método

La investigación tiene un enfoque mixto, de tipo básica, con un alcance de investigación descriptivo y un diseño de investigación no experimental de corte transversal. La población de estudio está integrada por los estudiantes matriculados en el semestre 2019-II, de las universidades no licenciadas en el Cusco, que hacen un total de 6701 estudiantes, en sus diferentes programas académicos, bajo el siguiente detalle:

Tabla 3

Población de estudio: Estudiantes de universidades no licenciadas en la región del Cusco

Universidad no Licenciada en la región	Programas	Total de estudiantes
	Ciencias Contables y Finanzas	
Universidad Austral del Cusco	Ingeniería de Sistema y Seguridad Informática	889
	Economía y Negocios Internacionales	
	Turismo	
Universidad Alas Peruanas Filial Cusco	Ingeniería Civil	5221
	Ingeniería Ambiental	
	Administración y Negocios Internacionales	

	Ciencias Contables y Financieras	
	Derecho	
	Estomatología	
	Psicología Humana	
	Administración y Negocios Globales	
Universidad Global del Cusco	Administración de negocios Turísticos Ingeniería en tecnologías de la Información y comunicación	591
	Total	6701

Extraído de los informes técnicos publicados por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) <https://www.sunedu.gob.pe/avances-licenciamiento/>

La muestra fue de 363 estudiantes, los cuales se seleccionaron mediante el muestreo probabilístico aleatorio simple. Se utilizó la técnica de recolección de datos “encuesta”, y mediante un cuestionario de 11 preguntas, dividido en 3 categorías: caracterización de la población de estudio, deserción y migración educativa. De igual forma, se utilizó la guía de entrevista estructurada, aplicada a representantes estudiantiles. El recojo, procesamiento y análisis de datos se llevó a cabo en los meses de marzo, abril y mayo de 2020, mediante plataformas digitales como Google Drive y Google Meet.

Resultados

Después del proceso de interpretación de datos, se obtuvo como resultado que un 40 % de los encuestados tienen edades entre los 18 y 23 años, otro 40 % tiene entre 24 y 28 años y solo un 19 % tiene edades mayores a 29 años. Así, a la población afectada queda

caracterizada como una población estudiantil joven entre 18 y 28 años.

Los resultados hallados, correspondientes al OG1: Determinar cuáles son los efectos sociales del proceso de Licenciamiento Universitario en los estudiantes de universidades no licenciadas en la región Cusco, están relacionados con los resultados de la Tabla 4, en la que se puede apreciar que el 66 % de los estudiantes debe tomar diferentes alternativas para afrontar su futuro académico profesional, ya que solo el 34 % manifiesta que terminara sus estudios en sus universidades. Actualmente, el 27 % tomó la decisión de trasladarse a otras universidades dentro y fuera de la región, un 1 % decidió trasladarse a institutos superiores, un 17 % manifiesta que dejara de estudiar y un preocupante 21 % indica que no han decidido que hará con respecto a su educación.

Tabla 4

Acciones con respecto a su educación

Acciones que tomara con respecto a su educación	Frecuencia	Porcentaje
Aún no lo ha decidido	77	21 %
Dejar de estudiar por el momento	61	17 %
Trasladarse a estudiar a un instituto superior	2	1 %
Trasladarme a una universidad de la región	70	19 %
Trasladarme a una universidad de otra región	29	8 %
Terminar mis estudios en la universidad por el plazo que dure su cierre	124	34 %
Total	363	100 %

Extraído de la encuesta a estudiantes mediante el Google Drive

Estos resultados se respaldan con el análisis hecho de la entrevista a los representantes estudiantiles de universidades no licenciadas, los cuales se muestran en la Tabla 5.

Tabla 5

Análisis de la entrevista

Aspectos	Análisis	Conclusiones
Difusión de información (continuidad de estudios y convenios)	Los entrevistados manifiestan no haber recibido información clara y precisa por parte de SUNEDU y su universidad.	La información tanto de SUNEDU como de la universidad no fue clara ni precisa.
Situación académica de estudiantes (menores a VI semestre y mayores a VI semestre)	Los entrevistados indicaron que los estudiantes de semestres inferiores con posibilidades económicas se cambiaron, pero algunos dejaron de estudiar. Los de semestres superiores, están terminando en la universidad.	De acuerdo al semestre, algunos estudiantes se cambiaron de universidad, algunos desertaron por no tener medios económicos y solo los estudiantes en semestres superiores continúan en la universidad.
Situación de estudiantes que migraron a otras universidades (tarifas de estudio y convalidaciones)	Los entrevistados manifestaron que las tarifas de otras universidades están por encima de lo que ellos pagaban y que el tema de la convalidación era independiente a cada universidad receptora. En	La oferta educativa actual tiene tarifas por encima al pago que hacían antes y la convalidación, al ser potestad de la universidad receptora, en su mayoría no lograron convalidar muchas de sus asignaturas.

Sentir de los estudiantes afectados (efecto en sus relaciones familiares y amicales)	muchos casos, no procedió la convalidación. Los entrevistados expusieron sentimientos de desamparo, desilusión, depresión, ya que sus planes se truncaron. Este sentimiento también lo tienen sus familias.	Los estudiantes afectados tienen sentimientos de desamparo, desilusión y depresión que afecto a sus hogares, sobre todo aquellos que se auto sostienen
--------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Extraído de la entrevista a representantes estudiantiles mediante el Google Hangouts Meet

Algunos efectos sociales importantes de remarcar son aquellos que se refieren al sentimiento de desamparo por parte de los estudiantes en cuanto a su futuro académico, ya que algunos deberán comenzar nuevamente sus carreras profesionales por la no convalidación de muchas asignaturas. Esto es una demostración de la falta de información con respecto a los convenios con otras universidades. Como indica SUNEDU, esta problemática se agrava debido a que la población estudiantil afectada, en su mayoría, son jóvenes que se auto sostienen y que por razones económicas no pueden cubrir las tarifas solicitadas por la oferta educativa actual, lo que los motiva a la deserción.

Los resultados hallados, correspondientes al OE1: Identificar cuál es el nivel de deserción educativa universitaria a raíz del proceso de Licenciamiento Universitario en

la región Cusco, se basan, primero, en el entendimiento de que la realidad de los estudiantes de semestre inferiores al VI, es diferente a estudiantes en semestres superiores, puesto que el proceso de cierre de las universidades tiene un plazo de 2 años, lo cual permitiría a esos estudiantes de semestres superiores acabar sus estudios en su universidad y luego tramitar su titulación.

En la Tabla 6, se puede apreciar la diferencia de estos dos contextos, en los que el nivel de deserción, en el caso de estudiantes de I, II, III, IV, V y VI semestres, es de 42 %, lo cual tiene relación a aspectos económicos y de tiempo. Por otro lado, en el caso de estudiantes de VII, VIII, IX y X el porcentaje de deserción es de 10 %. En ambas poblaciones estudiantiles, el porcentaje de estudiantes que no han decidido qué hacer con respecto a su educación, supera el 20 %.

Tabla 6

Acciones que tomará con respecto a su educación según estudiantes por semestre de estudio

Estudiantes por semestres de estudio	Valor		Acciones que tomara con respecto a su educación	Valor	
	Frecuencia	Porcentaje		Frecuencia	Porcentaje

Estudiantes de I, II, III, IV, V y VI semestres	73	20 %	Aun no lo han decidido	17	23 %
			Dejar de estudiar por el momento	31	42 %
			Trasladarme a otra universidad de la región	18	25 %
			Trasladarme a otra universidad en otra región	7	10 %
Estudiantes de VII, VIII, IX y X	290	80 %	Aun no lo han decidido	60	21 %
			Dejar de estudiar por el momento	30	10 %
			Trasladarme a estudiar en un instituto superior	2	1 %
			Trasladarme a otra universidad de la región	52	18 %
			Trasladarme a otra universidad en otra región	22	8 %
			Terminar mis estudios en la Universidad por el plazo que dure su cierre	124	43 %
Total	363	100 %		363	

Extraído de la encuesta a estudiantes mediante el Google Drive

En cuanto al OE2: Identificar cuál es el nivel de migración educativa universitaria a raíz del proceso de Licenciamiento Universitario en la región Cusco, la Tabla 6 también hace referencia a este aspecto. Así, la población estudiantil de I a VI semestre alcanza un porcentaje de migración del 35 %, de los que el 25 % realizó traslados dentro de la región Cusco, pero el 10 % migró a otras regiones, siendo el principal destino Arequipa, en segundo lugar, Apurímac y en tercer lugar Lima.

En el caso de la población estudiantil de VII a X semestre, el porcentaje de migración es de 26 %, de los cuales el 18 % migrará a universidades de la región y un 8 % migrará

a universidades de otras regiones. Se podría considerar que, pese a que la Ley Universitaria garantiza la culminación de sus estudios en sus universidades de origen, prefieren realizar sus traslados.

DISCUSIÓN

La investigación analizó los efectos sociales del proceso de licenciamiento en estudiantes de universidades no licenciadas, bajo los criterios de nivel de deserción y nivel de migración. En cuanto a la validez interna, es necesario precisar que los resultados muestran la percepción del problema por parte del segmento estudiantil afectado y que la triangulación con la autoridad universitaria y la SUNEDU permitiría tener

conclusiones más certeras, siendo esta la única limitación para un desarrollo metodológico más efectivo. En cuanto a la validez externa, el método usado para la investigación puede ser replicado en otras regiones del país, con la finalidad de mostrar de manera más real los efectos sociales del proceso de licenciamiento en todas las regiones, lo que permitiría proponer recursos particulares a cada realidad.

Los resultados obtenidos guardan relación con la investigación de Gonzales (2005), ya que en el contexto estudiado también se aprecian fuertes diferencias entre la oferta educativa pública y privada. Así pues, la tarifa educativa de la oferta privada existente hace inalcanzables los traslados de estudiantes afectados. Este es un aspecto de índole social no considerado por la Ley Universitaria ni la autoridad pertinente, que encuentra otra aproximación con el artículo publicado por el Vicerrectorado Académico de la Pontificia Universidad Católica del Perú (2019), en el que se menciona la existencia de efectos residuales del licenciamiento universitario que desnudan el desamparo de información y atención a los estudiantes afectados, situación que es similar a la que se encuentra en la región Cusco. Es indudable que los efectos de la implementación de condiciones básicas de calidad en la educación universitaria garantizan una mejora integral del sistema universitario y las universidades no

licenciadas deberán responder y actuar como corresponde según la ley. Esta coyuntura abre nuevos horizontes de investigación, entre ellos los efectos sociales de los estudiantes de universidades licenciadas, la perspectiva de la sociedad civil ante este panorama y la posición del mercado laboral a través de cálculos de demanda profesional, entre otros.

CONCLUSIONES

Los estudiantes de universidades no licenciadas en la región Cusco, afectados por el proceso de Licenciamiento Universitario, son una población juvenil entre 18 y 28 años de edad que mayoritariamente se auto sostienen y tienen posibilidades económicas limitadas. Producto de esta coyuntura, solo el 34 % de esta población terminará sus estudios en sus universidades bajo las condiciones en las que iniciaron, el 27 % deberá migrar a otras universidades dentro y fuera de la región y el 1 % se trasladará a institutos superiores. En cuanto a la población estudiantil que se siente desamparada por sus autoridades, 17 % de estudiantes dejarán de formarse profesionalmente y un 21 % se encuentra en total incertidumbre por factores de índole económico en relación a la diferencia de tarifas educativas y dificultades de convalidación, entre otros.

El nivel de deserción educativa a raíz del proceso de licenciamiento universitario en la

región Cusco, en estudiantes del I al VI semestre, es de 42 % y el nivel de deserción de los estudiantes entre el VII y X semestre es del 10 %.

El nivel de migración educativa a raíz del proceso de licenciamiento universitario en la región Cusco, en la población estudiantil entre I y VI semestre alcanza el 35 %, compuesto por el 25 % de traslados dentro de la región y un 10 % de migración a otras regiones. En el caso de la población estudiantil entre VII y X semestre, el porcentaje de migración es de 26 %, de los cuales el 18 % migrará a universidades de la región y un 8 % migrará a universidades de otras regiones, siendo los principales destinos Arequipa, Apurímac y Lima.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Angulo Herrera, P., Angulo Alvarado, P., Coronel Capacyachi, E., & Espinoza Blanco, J. (2016). Consideraciones y estrategias para la implementación de un sistema de gestión de calidad ISO 9001 en el marco del Licenciamiento y la Acreditación de la Educación Superior Universitaria en el Perú. *Revista Apuntes de Ciencias & Sociedad* vol. 6.
- Cuenca, R. (2015). La educación universitaria en el Perú. Democracia, expansión y desigualdad. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos IEP.
- Dreifuss Escarate, D., & Velez Valcarcel, O. (2010). El poder de educar, una mirada al vínculo pedagógico. Lima, Perú: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC).
- Frank, J. F. (2009). La filosofía y la universidad. Una lección de antropología. *Humanidades*, VIII(1), 10-17.
- Gallegos, A. (2017). Educación superior y licenciamiento: El caso de las universidades del Perú. *Revista Espacios*, 38(60), 35.
- Gonzales, L. (2005). El impacto del proceso de evaluación y acreditación en las universidades de América Latina. CINDA - IESALC/UNESCO.
- Ley Universitaria, Ley N°30220 (2014). Lima, Perú: El Peruano.
- Medina Coronado, D. (2018). El rol de las universidades peruanas frente a la investigación y el desarrollo tecnológico. *Propósitos y Representaciones* 6, 703-737.
- Pontificia Universidad Católica del Perú (Abril de 2019). Noticias y eventos. Obtenido de <https://vicerrectorado.pucp.edu.pe/academico/noticias/avances-efectos->

residuales-del-licenciamiento-
universidades/

Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria (SUNEDU)
(Abril de 2020). Página Oficial
SUNEDU. Obtenido de
[https://www.sunedu.gob.pe/avances
-licenciamiento/](https://www.sunedu.gob.pe/avances-licenciamiento/)

Tupayachi Díaz, C., & López Vega, M.
(2018). Implementación de Nuevas
Políticas para SUNEDU en el
proceso de licenciamiento de
universidades interculturales del
Perú [Tesis de Maestría, Universidad
César Vallejo]. Perú: Escuela de
Postgrado-Universidad César
Vallejo.